

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 052-2019/SBN

San Isidro, 19 de agosto de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 00468-2019/SBN-OAJ de fecha 15 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00306-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por el Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00043-2019/SBN-GG del 16 de agosto de 2019 emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 090-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Angel Benigno Campos Obregón en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, a través del Memorando N° 00468-2019/SBN-OAJ, de fecha 15 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo del 22 al 28 de agosto de 2019, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada Jefatura, la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, en adición a sus funciones, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 00306-2019/SBN-OAF-SAPE, de fecha 16 de agosto de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Jefe de Asesoría Jurídica ha solicitado que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, en adición a sus funciones;

Que, el Gerente General mediante el Informe N° 00043-2019/SBN-GG, de fecha 16 de agosto de 2019, pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Supervisor de Personal;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG de fecha 27 de febrero de 2019, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto



resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Jefatura a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, del 22 al 28 de agosto de 2019, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con la Resolución N° 021-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y en atención a la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 22 al 28 de agosto de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el intranet y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Subauste
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES